

ACTA 123-2022

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las ocho horas y treinta minutos del ocho de setiembre del dos mil veintidós.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS):

Señora Eida Montero Cordero

Presidenta municipal

Señor Juan Carlos Sánchez Ureña

Señor Henry Ureña Bonilla

Señora Mileidy Abarca Jiménez

REGIDORES(AS) SUPLENTE EN CALIDAD DE PROPIETARIOS(AS):

Señora Keisy Daniela Gutiérrez Valverde

REGIDORES(AS) SUPLENTE:

Señorita Michelle Quesada Blanco

Señor Julio César Rojas Tencio

FUNCIONARIOS (AS) PRESENTES:

Señor Fernando Portuguez Parra

Vicealcalde municipal

Señora Yamileth Blanco Mena

Secretaria Suplente Concejo Municipal

SÍNDICOS PRESENTES:

Señor Carlos Roberto Cordero Fallas Síndico distrito San Marcos

MIEMBROS AUSENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:

Señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez Alcaldesa municipal

Señor Carlos Abarca Cruz Regidor propietario

Señor Eliécer Zamora Monge Regidor suplente

Señora Vanessa Mora Vega Regidora suplente

Señor Juan Diego Blanco Valverde Síndico distrito San Carlos

Señor Roy Vega Blanco Síndico distrito San Lorenzo

APROBACIÓN DE LA AGENDA

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

- 1.** Comprobación del Cuórum
- 2.** Atención al Público
- 3.** Lectura y aprobación de actas anteriores
- 4.** Lectura y análisis de la correspondencia recibida

5. Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia

6. Informes

- Funcionarios municipales
- Comisiones y representaciones
- Alcaldesa municipal

7. Mociones

8. Participación de los síndicos

9. Asuntos Varios

La señora presidenta da un saludo extensivo a todos los presentes y a las personas que observan la transmisión por Facebook Live. Da por iniciada la sesión dando gracias a Dios por permitir presentarse un día más y pide a Dios los ayude, les de sabiduría y entendimiento para tomar las mejores decisiones.

ACUERDO #1: Se aprueba el orden del día, quedando de la siguiente manera:

1. Comprobación del Cuórum
2. Atención al Público
3. Lectura y análisis de la correspondencia recibida
4. Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia
5. Informes
 - Funcionarios municipales
 - Comisiones y representaciones
 - Alcaldesa municipal
6. Mociones
7. Participación de los síndicos
8. Asuntos Varios

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

ARTÍCULO I: COMPROBACIÓN DEL CUÓRUM

Comprobación del cuórum, 4 regidores propietarios, regidora suplente Daniela Gutiérrez Valverde en calidad de propietaria.

ARTÍCULO II: ATENCIÓN AL PÚBLICO

No hay atención al público en este espacio.

ARTÍCULO III: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.

El regidor Rojas Tencio se presenta al ser las 8 horas con cuarenta y tres minutos del día.

Se procede a la lectura y aprobación de las siguientes actas:

- **Acta de la sesión ordinaria 122-2022, del primero de setiembre del dos mil veintidós.**
- **Acta de la sesión extraordinaria 052-E-2022, del diecisiete de agosto del dos mil veintidós.**

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

"ACUERDO #2: Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 122-2022, celebrada el primero de setiembre del 2022.

Aprobada por 4 regidores.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

“ACUERDO #3: Se aprueba el acta de la sesión extraordinaria 052-E-2022, celebrada el diecisiete de agosto del 2022.

Aprobada por 3 regidores.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

ARTÍCULO IV: LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1. Se presentan las siguientes justificaciones:

- La señora alcaldesa municipal Ana Lorena Rovira Gutiérrez, por incapacidad.
- El regidor propietario, Carlos Abarca Cruz, por motivos personales.
- La regidora suplente, Vanessa Mora Vega, por motivos personales.
- El regidor suplente, Eliécer Zamora Monge, por motivos personales.
- El síndico, Juan Diego Blanco Valverde, por motivos de salud.
- El síndico Roy Vega Blanco, por motivos de salud.

2. El señor alcalde municipal a.i. Fernando Portuguez Parra, mediante oficio ALRGAMT-367-2022, textualmente dice: *"Por este medio hago formal presentación del tercer presupuesto extraordinario 2022 este contiene recursos parte de la liquidación del año 2021 de compromisos de la Ley Nº 8114-Nº9329, por un monto de \$198,789,473.74. Para un total de \$198,789,473.74."*

El regidor Sánchez Ureña da los buenos días y solicita la presencia de la licenciada Adriana Vargas Solís, encargada de presupuesto de la Municipalidad de Tarrazú, para que exponga dicho presupuesto y poder votar este presupuesto con conocimiento de causa.

Se presenta la licenciada Adriana Vargas Solís

La señora presidenta municipal saluda y le cede la palabra para que proceda a hacer la explicación del tercer presupuesto extraordinario.

La licenciada Adriana Vargas Solís da los buenos días y manifiesta, es un rubro de liquidación de compromisos de la ley 8114, esto no se pudo incorporar en el presupuesto extraordinario número dos porque tenía que ir a junta y al que se tomará el respectivo acuerdo para la distribución es liquidación por un monto total de \$198,789,473.74, es un compromiso de un superávit que se liquidó en junio y se debe volver a presupuestar para ejecutar, y menciona el desglose de la distribución del presupuesto para cada camino según el acuerdo tomado en la Junta Vial Cantonal.

El regidor Sánchez Ureña consulta si ¿ese es el único rubro que se incluye en ese presupuesto?

La licenciada Adriana Vargas Solís contesta, sí efectivamente es sólo ese rubro porque era lo único que hacía falta de la liquidación de compromisos, y no se incluyó en el segundo presupuesto extraordinario no se había incluido porque que tenía que ir a Junta Vial Cantonal para que se tomara el acuerdo y por eso no se había presentado.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO #4: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú aprueba dispensar de trámite de comisión el presupuesto extraordinario N°03-2022.

Los señores regidores que están de acuerdo en aprobar la dispensa del trámite de comisión el presupuesto extraordinario N°03-2022 son: regidora propietaria Eida Montero Cordero, presidenta municipal, regidora propietaria Mileidy Abarca

Jiménez, regidora suplente en calidad de propietaria Daniela Gutiérrez Valverde, regidor propietario Juan Carlos Sánchez Ureña y regidor propietario Henry Ureña Bonilla.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

“**ACUERDO #5:** El honorable Concejo Municipal de Tarrazú aprueba el presupuesto extraordinario N°03-2022, el cual contiene recursos parte de la liquidación del año 2021 de compromisos de la Ley N°8114–N°9329 por un monto de ₡198,789,473.74. Para un monto total de ₡198,789,473.74.

Los señores regidores que están de acuerdo en aprobar el presupuesto extraordinario N°03-2022 son: regidora propietaria Eida Montero Cordero, presidenta municipal, regidora propietaria Mileidy Abarca Jiménez, regidora suplente en calidad de propietaria Daniela Gutiérrez Valverde, regidor propietario Juan Carlos Sánchez Ureña y regidor propietario Henry Ureña Bonilla.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

“**ACUERDO #6:** El honorable Concejo Municipal de Tarrazú aprueba dispensar de trámite de comisión la modificación del PAO.

Los señores regidores que están de acuerdo en aprobar la dispensa del trámite de comisión la modificación del PAO son: regidora propietaria Eida Montero Cordero, presidenta municipal, regidora propietaria Mileidy Abarca Jiménez, regidora suplente en calidad de propietaria Daniela Gutiérrez Valverde, regidor propietario Juan Carlos Sánchez Ureña y regidor propietario Henry Ureña Bonilla.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

“**ACUERDO #7:** El honorable Concejo Municipal de Tarrazú aprueba la modificación del PAO.

Los señores regidores que aprueban la modificación del PAO son: regidora propietaria Eida Montero Cordero, presidenta municipal, regidora propietaria Mileidy Abarca Jiménez, regidora suplente en calidad de propietaria Daniela Gutiérrez Valverde, regidor propietario Juan Carlos Sánchez Ureña y regidor propietario Henry Ureña Bonilla.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

“**ACUERDO #8:** El Honorable Concejo Municipal de Tarrazú conoce la información plurianual ajustada de la Municipalidad de Tarrazú, que va dentro del presupuesto extraordinario número 03-2022.

**MUNICIPALIDAD DE TARRAZU
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2022-2025**

Instrucciones:

1. Se debe completar la siguiente plantilla. En caso de no utilizar alguna de las cuentas que se detallan se debe eliminar la fila.

2. Presentar la información en millones de colones.

INGRESOS	2022	2023	2024	2025
1. INGRESOS CORRIENTES	1 177 406 506,40	1 284 247 157,04	1 412 671 872,74	1 553 939 060,02

1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	370 000 000,00	407 000 000,00	447 700 000,00	492 470 000,00
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	218 000 000,00	228 900 000,00	251 790 000,00	276 969 000,00
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	22 750 000,00	25 025 000,00	27 527 500,00	30 280 250,00
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	528 990 000,00	581 889 000,00	640 077 900,00	704 085 690,00
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	18 480 000,00	20 328 000,00	22 360 800,00	24 596 880,00
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	19 186 506,40	21 105 157,04	23 215 672,74	25 537 240,02
2. INGRESOS DE CAPITAL	1 746 516 026,31	1 833 841 827,63	1 925 533 919,01	2 021 810 614,96
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1 746 516 026,31	1 833 841 827,63	1 925 533 919,01	2 021 810 614,96
3. FINANCIAMIENTO	837 337 437,80	652 380 515,00	550 629 529,10	435 508 304,94
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	42 111 464,55	29 600 000,00	30 000 000,00	24 551 325,08
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	795 225 973,25	622 780 515,00	520 629 529,10	410 956 979,86
TOTAL	3 761 259 970,51	3 770 469 499,67	3 888 835 320,85	4 011 257 979,92

0,00

0,00

0,00

GASTOS	2022	2023	2024	2025
1. GASTO CORRIENTE				
1.1.1 REMUNERACIONES	1 572 110 994,67	1 626 992 665,32	1 684 529 648,03	1 744 878 785,59
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	665 861 600,39	685 837 448,40	706 412 571,85	727 604 949,01
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	769 940 364,42	793 038 575,35	816 829 732,61	841 334 624,59
1.2.1 Intereses Internos	9 116 456,41	8 204 810,77	7 384 329,69	6 645 896,72
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	127 192 573,45	139 911 830,80	153 903 013,87	169 293 315,26
2. GASTO DE CAPITAL	2 171 851 628,67	2 125 267 841,54	2 183 422 269,37	2 243 838 827,26
2.1.1 Edificaciones	139 176 775,04	146 135 613,79	153 442 394,48	161 114 514,21
2.1.2 Vías de comunicación	1 499 992 123,96	1 529 991 966,44	1 560 591 805,77	1 591 803 641,88
2.1.4 Instalaciones	102 602 687,78			
2.1.5 Otras obras	12 785 735,85	14 064 309,44	15 470 740,38	17 017 814,42
2.2.1 Maquinaria y equipo	342 111 211,04	352 374 547,37	362 945 783,79	373 834 157,31
2.2.2 Terrenos	75 183 095,00	82 701 404,50	90 971 544,95	100 068 699,45
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	17 297 347,17	18 208 992,81	18 208 992,81	18 208 992,81
3.3.1 Amortización interna	17 297 347,17	18 208 992,81	18 208 992,81	18 208 992,81
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	2 674 410,64	4 331 374,26
TOTAL	3 761 259 970,51	3 770 469 499,67	3 888 835 320,85	4 011 257 979,91

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

1. Indicar cada uno de los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas que estarían vinculados con las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos, así como la referencia al documento en el que se establecen dichos objetivos o proyectos.

® Gestionar la mejora tecnológica y procedimental institucional logrando implementar acciones puntuales para lograr una progresiva recuperación de la recaudación de tributos, atrayendo a los contribuyentes, implementando acciones para disminuir el pendiente de cobro, estabilizando la situación económica municipal, con el fin de brindar mejores servicios a la población, y ejercer el derecho de retorno a los contribuyentes como principio de los tributos municipales. Obtener la mayor recaudación de ingresos, para optimizar la ejecución de proyectos en el cantón. Contar con la base de datos de bienes inmuebles y el dibujo catastral actualizado. Distribuir equitativamente los recursos económicos que ingresan a la Municipalidad, en pro del desarrollo humano local, además, aplicar en todos sus extremos las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. Alcanzar la eficiencia y transparencia en la adquisición de bienes por medio de los concursos públicos, para obtener productos y servicios de calidad que contribuyan a que la Municipalidad pueda desenvolverse de excelente manera, y de esta manera se les pueda retribuir a los habitantes del cantón, mediante obras públicas de calidad e impacto. Representar, asesorar y asistir a la Municipalidad en aspectos jurídicos; organizar y apoyar a las dependencias de la administración con el fin de minimizar los riesgos legales que se puedan presentar en el desarrollo de las actuaciones administrativas. Aumentar el nivel de satisfacción, compromiso y dedicación de los empleados hacia la municipalidad, esto con base a la capacitación del personal y orden de documentos en el expediente. La finalidad de la Auditoría Interna es orientar su accionar, de manera que la misma se perciba como una actividad que coadyuve al éxito de la gestión institucional, en aras de la legalidad y efectividad en el manejo de los fondos públicos que fiscaliza. Ingresos (Adm. Tributaria), Catastro y valoración, Contabilidad y Tesorería, Adquisición de bienes y servicios

Asesoría legal, Talento humano, Auditoría Interna

® Contribuir a mejorar la eficiencia y la calidad de la infraestructura vial cantonal y servicios conexos, mediante su conservación, modernización y mantenimiento en condiciones de uso seguro y eficiente. Priorizar los proyectos de infraestructura vial a ejecutar para implementar el desarrollo del cantón. Obras viales

® Lograr un adecuado ordenamiento territorial enmarcado en un proceso de planificación participativa en el que intervengan las organizaciones comunales, el empresariado local, la institucionalidad pública y otros actores sociales liderados por el gobierno local enfocados en procurar una mejor calidad de vida para los habitantes del cantón. Desarrollar instrumentos de gestión en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Plan Regulador (reglamentos)

® Desarrollar infraestructura comunal de soporte para el desarrollo social, cultural y económico de toda la población. Mejorar la infraestructura e instalaciones comunitarias (deportivas, recreativas, culturales, otras) tomando en cuenta la accesibilidad y dotando de servicios de alta calidad, que sean oportunos, eficientes y de amplia cobertura para los habitantes del cantón. Infraestructura comunitaria (deporte, recreación y cultura)

® Brindar servicios municipales oportunos, eficientes y adecuados; con calidez y respeto hacia nuestros clientes - ciudadanos, atendiendo sus expectativas y necesidades, otorgando acompañamiento permanente en la gestión de sus requerimientos para garantizar el cumplimiento de sus derechos y deberes. Velar porque la población cuente con agua potable en cantidad, calidad y continuidad, por

medio de la protección de los mantos acuíferos y un desarrollo urbano controlado para otorgar sostenibilidad a la operación. Acueducto municipal

® Proteger y gestionar adecuadamente el uso de los recursos naturales con el fin de que el desarrollo del cantón sea sostenible. Fortalecer la participación ciudadana en temas de gestión ambiental. Organización comunal (Comités ambientales)

® Impulsar y desarrollar políticas de bienestar social para prevenir, atender y superar las condiciones de exclusión y riesgo de las y los habitantes del cantón, ejecutando estrategias que permitan cumplimiento de derechos de estas poblaciones y potencien su desarrollo integral. Fortalecer la colaboración y participación de la ciudadanía en temas de seguridad ciudadana. Seguridad

2. Revisar lo que se menciona en las indicaciones para la remisión del presupuesto institucional.

3. En caso de no disponer de un plan de mediano o largo plazo, se deberá indicar en este espacio. Se dispone con el Plan de Desarrollo que vence este año y el Plan de Desarrollo Humano Local se encuentra en actualización.

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos: Durante el 2020 se tuvieron que replantear los objetivos de crecimiento por la entrada de la pandemia, para el 2021 se regresa al crecimiento normal que ha venido mostrando el Municipio desde hace más de 10 años, por lo que la estimación de crecimiento se establece en un 10%. A excepción de los recursos de las leyes 8114 y 9329 que por lo sucedido en los últimos años se estima un crecimiento del 5%

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

1. Indicar cada uno de los supuestos utilizados para las proyecciones de ingresos y los supuestos utilizados para la estimación de los gastos.

Con relación con los ingresos se analiza la información del sistema de contribuyentes y el histórico para la proyección de crecimiento futuro, en el caso de los gastos se analiza el gasto mensual proyectado a diciembre así como años anteriores para determinar la necesidad en los gastos fijos, en las inversiones se toma en cuenta las necesidades de los Consejos de Distrito.

2. Revisar lo que se define en las indicaciones para la remisión del presupuesto institucional.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

3. La licenciada Adriana Vargas Solís, encargada de presupuesto de la Municipalidad de Tarrazú, mediante oficio MT-PM-016-2022, referencia; Disminución en los recursos provenientes de transferencias corrientes del IFAM por Proyección de Licores y Ley de Ruedo, textualmente dice: *"Reciban un cordial saludo, a la vez se les informa que en oficio DAH-UF-C-MU-298-2022 del IFAM del 31 de agosto, se nos indica la modificación al oficio DAH-UF-0229-2022 del 14 de julio del 2022, por cuanto la restricción establecida en la regla fiscal no le permite a la Institución presupuestar la totalidad de recursos conforme a las estimaciones de ingresos, por lo que se debió ajustar el monto a transferir a la municipalidad, por dicho motivo es que se les solicita muy respetuosamente tomar un acuerdo para realizar el ajuste solicitado en el Presupuesto Ordinario 2023."*

La licenciada Adriana Vargas Solís manifiesta, eso es porque el IFAM siempre hace transferencias a la municipalidad del impuesto de licores nacionales y extranjeros y del impuesto de rueda, pero cuándo se hizo la formulación del presupuesto la nota llegó el 14 de julio con un monto para cada uno de esos rubros y yo lo hice conforme lo que indicaba ahí, pero ya yo había presentado el presupuesto, cuando el 31 de agosto llegó otra nota en la cual nos indican que por motivos de regla fiscal, tuvieron que bajar esos ingresos hacia la municipalidad, entonces el monto se disminuye y yo tengo que ajustarlo en el presupuesto ordinario 2023, por lo tanto les solicito muy respetuosamente que me autoricen a realizar ese de una vez.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

"ACUERDO #9: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú aprueba dispensar de trámite de comisión el oficio MT-PM016-2022, suscrito por la licenciada Adriana Vargas Solís, encargada de presupuesto de la Municipalidad de Tarrazú, en el cual se solicita autorización para realizar el ajuste de los recursos de transferencias corrientes del IFAM por concepto de Impuesto sobre Licores Nacionales, Impuesto sobre Licores Extranjeros e Impuesto al Ruedo en el Presupuesto Ordinario 2023.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

"ACUERDO #10: Con fundamento en el oficio MT-PM016-2022, suscrito por la licenciada Adriana Vargas Solís, encargada de presupuesto de la Municipalidad de Tarrazú y el oficio DAH-UF-C-MU-298-2022 suscrito por la señora Patricia Rojas Gamboa, encargada de la Unidad Financiera del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).

Este cuerpo colegiado autoriza realizar el ajuste solicitado de los recursos de transferencias corrientes del IFAM por concepto de Impuesto sobre Licores Nacionales, Impuesto sobre Licores Extranjeros e Impuesto al Ruedo en el Presupuesto Ordinario 2023.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

4. El señor Presbítero Ricardo José Segura Godoy, Cura Párroco de la Parroquia San Pablo Apóstol del cantón de León Cortés, mediante documento por escrito textualmente dice: *"Por este medio nos dirigimos a ustedes con todo respeto para solicitarles prestada la tarima de eventos, propiedad de la Municipalidad, para las diferentes actividades de las Fiestas Patronales que se llevarán a cabo del 25 al 30 de enero 2023."*

La señora presidenta municipal manifiesta, mediante esta nota nos solicitan préstamo de la tarima, pero dado a que hay un acuerdo en el cual se indica que la tarima se va a usar solamente para actividades de la municipalidad, creo que esa es la justificación para dar respuesta a esa nota.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, yo me apego al acuerdo que existe que se hizo con el fin de cuidar la tarima para que nos dure por muchos años para poder darle uso para muchas actividades a futuro.

La regidora Abarca Jiménez da los buenos días y manifiesta, además se indica que la tarima fue adquirida con recursos del Consejo Cantonal de la Persona Joven.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, favor darle lectura a ese acuerdo.

La secretaria municipal a.i. da lectura al acuerdo N°12, de la sesión ordinaria 246-2015, el cual textualmente indica: *"Acuerdo #12: Dado que esta Municipalidad cuenta con una tarima y toldo profesional, y en vista de que la capacitación de instalación y desinstalación únicamente fue dado a los funcionarios municipales, y que los mismos (tarima y toldo) cuentan con muchas piezas, es que se acuerda que el uso de las mismas, sean exclusivamente para las actividades de la Municipalidad o bien actividades coordinadas con la Corporación. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."*

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, considero importante que cuando llegan estas solicitudes a la oficina de la secretaria, quien ocupe el cargo en la secretaria municipal tenga la potestad para dar respuesta de una vez a estas solicitudes y no presentarlas ante el Concejo Municipal.

El regidor Ureña Bonilla da los buenos días y manifiesta, estoy de acuerdo con lo que han manifestado de apegarnos a ese acuerdo ya existente y además concuerdo con el señor regidor Sánchez Ureña en el sentido de que por oficio la secretaria debería de dar respuesta de estas solicitudes con fundamento en los acuerdos ya tomadas con anterioridad, considero que deberíamos tomar un acuerdo donde se establezca esa potestad.

El regidor Rojas Tencio da los buenos días y manifiesta, con eso último que se ha expuesto estoy parcialmente de acuerdo, yo creo que sí debería de tomarse un acuerdo que respalde, sin embargo, yo creo que también por cortesía se podría decir que, si la nota viene dirigida al concejo municipal, debería presentarse aquí y que se tome un acuerdo dando respuesta a la solicitud.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, yo considero que siendo la secretaria funcionaria del Concejo Municipal, este cuerpo colegiado puede darle la potestad para que brinde la respuesta respectiva con fundamento en los acuerdos tomados, y eso no significa que se esté obviando la nota, porque con el debido respeto ella puede dar respuesta mediante autorización por parte del concejo municipal.

La regidora Quesada Blanco da los buenos días y manifiesta, yo opino igual que el señor regidor Ureña Bonilla y pienso que esto aplicaría de igual forma para la sala de sesiones, y es importante que se tome un acuerdo en donde se autorice a la secretaria a dar respuesta con base en los acuerdos ya tomados para simplificar todo el trámite.

La regidora Gutiérrez Valverde da los buenos días y manifiesta, yo considero que por cortesía es importante recibir la nota, darle lectura y que se tome un acuerdo para darle respuesta basado en esos acuerdos tomados con anterioridad, pero si se hace

de esa forma por oficio o mediante autorización a la secretaría, la gente puede pensar que el concejo municipal es un órgano colegiado muy cerrado.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, nosotros estamos liderando para el futuro porque somos pasajeros y quienes vengan no va a tener nuestra misma visión, y considero que eso va a quedar establecido ya para el departamento de secretaría porque si autorizamos el préstamo para una organización van a venir muchas otras a solicitarla, y pienso que si no se establece así no se va a respetar ese acuerdo, de igual forma con la sala de sesiones que se debe cuidar.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, yo pienso que aquí no estamos cuestionando la cortesía, la secretaria del concejo municipal actúa en representación del concejo municipal y si se le da potestad para dar respuesta con base en los acuerdos tomados, ella puede dar respuesta a esas notas de forma cortés y respetuosamente.

La señora presidenta municipal manifiesta, yo concuerdo con la posición del señor regidor Ureña Bonilla, considero que es importante tomar ese acuerdo y autorizar a quien ocupe el cargo en la secretaría del concejo municipal a dar respuesta a estas notas de forma cortés.

El señor vicealcalde municipal da un saludo extensivo a todos los presentes y a las personas que siguen la transmisión por Facebook Live, me parece que la redacción del acuerdo debe ser muy específico de cuáles son las notas que se autoriza a la señora secretaria municipal y que se adjunten los acuerdos que respaldan la respuesta que se está brindando.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

SE ACUERDA. Dispensar de trámite de comisión conforme el Artículo 44 del Código Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

“ACUERDO #11: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú, con relación a las notas que se presenten a la oficina de la Secretaría del Concejo Municipal en las cuales se haga solicitud explícita de préstamo de la tarima, toldo profesional y sala de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú.

Este cuerpo colegiado autoriza a la persona que ocupe el cargo en la Secretaría del Concejo Municipal a dar respuesta de forma cortés y respetuosamente a estas solicitudes, con fundamento en los acuerdos tomados previamente por este cuerpo colegiado en dónde se ha acordado no realizar el préstamo de estos bienes, así como la sala de sesiones de la municipalidad, a organizaciones o actividades que no sean de la Municipalidad de Tarrazú.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

SE ACUERDA. Dispensar de trámite de comisión conforme el Artículo 44 del Código Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

“ACUERDO #12: De acuerdo con la solicitud presentada por parte del señor Presbítero Ricardo José Segura Godoy, cura párroco de la Parroquia San Pablo Apóstol, se le informa que lamentablemente no se va a poder realizar el préstamo de la tarima solicitada para las fiestas patronales, esto por cuanto, mediante el acuerdo N°12, de la sesión ordinaria 246-2015, el cual textualmente indica:

"Acuerdo #12: Dado que esta Municipalidad cuenta con una tarima y toldo profesional, y en vista de que la capacitación de instalación y desinstalación únicamente fue dado a los funcionarios municipales, y que los mismos (tarima y toldo) cuentan con muchas piezas, es que se acuerda que el uso de las mismas, sean exclusivamente para las actividades de la Municipalidad o bien actividades coordinadas con la Corporación. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

Por lo que en este momento no se puede realizar dicho préstamo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

5. La licenciada Rosaura Cordero Alvarado, asesora legal de la Municipalidad de Tarrazú, mediante oficio MT-DL-042-2022, textualmente dice: *"En vista del acuerdo número 17 de la sesión ordinaria 121-2022, con el cual solicitan indicar cual es el fundamento que tiene el Concejo Municipal para declarar una actividad de interés cultural, procedo a indicar:*

Las declaratorias de interés cultural son un pronunciamiento formal que realiza el Concejo Municipal, para reconocer el valor de actividades y productos de valor cultural producidas por personas físicas y jurídicas, cuyo contenido e impacto promueve afirmativamente la expresión creativa y el patrimonio cultural del Cantón.

Esta es una decisión potestativa del Concejo Municipal, sin embargo, lo podemos regular incluyéndolo en el Reglamento para el reconocimiento a persona físicas o jurídicas de la Municipalidad de Tarrazú, modificando el título para incluir declaratoria de interés cultural, e incluir los siguientes artículos:

Artículo. Podrá otorgarse la declaratoria de interés ambiental, cultural o cantonal, como una distinción honorífica, a aquellas actividades o proyectos que impliquen un aporte a la cultura, el arte, la ciencia, el ambiente, la salud o la tecnología del cantón de Tarrazú.

Artículo. La persona física o jurídica podrá realizar la solicitud ante el Concejo Municipal, quien valorará el requerimiento. Para lo cual debe aportar: los antecedentes y naturaleza del proyecto, evento, actividad o producto, categoría del objeto de la solicitud si es: producción audiovisual, publicación, producto musical, gira, actividad cultural, producto cultural y otro, los objetivos y justificación por la cual solicita la declaratoria.

También se puede incluir cualquier otra regulación a criterio del Concejo Municipal."

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, de acuerdo con esta nota ya tenemos un criterio legal el cual indica que si podemos hacer este tipo de declaratorias y en este caso lo que corresponde es incluir esas modificaciones en el reglamento y basarnos en eso, según la recomendación de la licenciada Rosaura Cordero Alvarado.

La señora presidenta municipal manifiesta, podemos bajar el documento a la comisión de jurídicos para analizarlo y hacer estas modificaciones en ese reglamento.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

"ACUERDO #13: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú traslada el oficio MT-DL-042-2022 a la Comisión de Asuntos Jurídicos para realizar el respectivo análisis del documento.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

6. El señor Andrés Segura Castillo, coordinador general BIP 2022 de la Universidad Estatal a Distancia, mediante nota por escrito, textualmente dice: *"En primera instancia, espero que se encuentren lo mejor posible y reciban un cordial saludo de parte del comité organizador de la 4ta Conferencia Internacional IEEE BioInspired Processing (BIP 2022).*

En respuesta al Oficio SCMT-534-2022 remitido el día 22 de agosto de 2022, les comunicamos lo siguiente:

A. El propósito de la conferencia es generar alianzas de investigación e innovación con actores de la zona, por ejemplo, organizaciones de los sectores productivos, turísticos y educativos, para el futuro desarrollo de proyectos colaborativos. Como reflejo de dicho objetivo, ya hemos iniciado colaboración con CoopeTarrazú R.L.

B. Consideramos que la Municipalidad de Tarrazú es una institución clave de la zona que puede contribuir a ampliar el alcance que nuestra iniciativa puede tener, particularmente, señalando otros posibles actores sociales que podamos incluir en las actividades del evento, o bien, más adelante apoyar mediante investigación e innovación.

C. El evento atrae a una importante cantidad de personas del ámbito nacional e internacional, estratégicamente está programado de martes a jueves con el fin de que, quienes participen del evento, accedan a servicios turísticos, así como a las actividades encadenadas con esta actividad, y contribuyan a la economía de las personas emprendedoras y negocios de la zona.

D. Es importante señalar que todos los servicios de hospedaje y alimentación serán contratados a empresas y personas emprendedoras de la zona. Asimismo, el evento habilitará un espacio para la promoción de otras iniciativas y productos.

E. La Municipalidad de Tarrazú no debe asumir ninguna responsabilidad en la organización de la conferencia, solamente esperamos se vincule como una organización socia estratégica para los fines mencionados anteriormente, y facilite la divulgación del evento en sus diversos medios de comunicación.

Muchas gracias por la atención y quedo a la orden por los medios indicados en mi firma en caso de cualquier otra consulta o sugerencia."

La señora presidenta municipal manifiesta, podríamos bajar esta nota a comisión para analizarla y darle respuesta.

El regidor de Sánchez Ureña manifiesta, yo considero que ellos ya están brindando una respuesta a la consulta y de acuerdo con lo indicado la municipalidad no se ve comprometida con nada, yo considero que se puede declarar la actividad de interés cantonal y no tiene un gran impacto o una responsabilidad adquirida de prestar bienes y no se incurre en responsabilidades económicas, yo opino que se puede declarar la actividad de interés cantonal y apoyarla.

La señora presidenta municipal manifiesta, sí y además de eso ya tenemos el criterio técnico que nos había brindado la gestora cultural, Silvia Vega Valverde, creo que se puede hacer esta declaratoria.

La regidora Abarca Jiménez manifiesta, yo opino igual que el regidor Sánchez Ureña en apoyar esta declaratoria y además es importante considerar que indirectamente de esta forma se le da el apoyo al comercio, a las personas que van a vender servicios y que mediante esta actividad se van a ver beneficiados, la responsabilidad que

adquirimos es de divulgación y así promovemos la región, damos a conocer más el cantón, y qué bonito que se tome en cuenta el cantón para hacer esta actividad.

La señora presidenta municipal manifiesta, de acuerdo con los criterios técnicos que se han solicitado se declara la actividad de interés cantonal.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

SE ACUERDA. Dispensar de trámite de comisión conforme el Artículo 44 del Código Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

“ACUERDO #14: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú con fundamento en la nota enviada por el señor Andrés Segura Castillo, Coordinador general BIP 2022 de la Universidad Estatal a Distancia, con fecha 25 de agosto del 2022 y con fundamento en los criterios emitidos, según oficio SV-GCMT-34-2022, por parte de la señora Silvia Vega Valverde, Gestora Cultural de la Municipalidad de Tarrazú y oficio MT-DL-042-2022, por parte de la licenciada Rosaura Cordero Alvarado, asesora legal de la Municipalidad de Tarrazú.

Este cuerpo colegiado declara la 4ta Conferencia Internacional IEEE BioInspired Processing (BIP 2022), una actividad de interés cantonal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

7. Se presentan acuerdos de pago:

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, me voy a referir a algo que ya he mencionado con anticipación con respecto a la presentación de modificaciones presupuestarias y los acuerdos de pago, yo insisto en el hecho de que estos acuerdos de pago son muy importantes y los montos varían, a veces son montos más altos y a veces es menos, pero de igual forma considero que son muy importantes, por lo tanto propongo que se sigan presentando ante el Concejo Municipal mediante documento con número de oficio y por nota, porque la naturaleza es diferente debido a que tienen un carácter más formal y técnico para que se presente con un mejor respaldo.

La regidora Quesada Blanco manifiesta, concuerdo con el señor regidor Sánchez Ureña, que se presenten documentos con número de oficio para más formalidad y para darle trazabilidad a la información y que con el paso del tiempo, si se requiere se puede ubicar la información por número de oficio.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, yo también concuerdo con ellos, principalmente porque al ser fondos públicos somos responsables de esas decisiones, la nota me parece muy informal como para respaldar esos pagos que son tan importantes es necesario que se hagan mediante oficio.

La señora presidenta municipal manifiesta, de acuerdo con la solicitud que hace el señor regidor Sánchez Ureña para que todos los documentos se presenten por oficio.

El señor vicealcalde municipal consulta, ¿los acuerdos de pago vienen con los oficios anexos?

La secretaria municipal a.i. manifiesta, exactamente se adjuntan los oficios correspondientes de los diferentes departamentos involucrados respaldando dichos pagos, pero específicamente la nota dónde se incluye el detalle de los pagos no se hace mediante oficio.

El señor vicealcalde municipal manifiesta, escuchando las diferentes posiciones entiendo que lo que desean es que la encargada del departamento de proveeduría presente el documento con número de oficio, pero no creo que esas acotaciones de

que no se le puede dar trazabilidad a la información son falsas, porque aparte de esa nota están todos esos oficios ahí adjuntos.

La regidora Quesada Blanco manifiesta, hago las acotaciones del caso porque en el acuerdo no se indica el número de oficio, porque según se indica en el acuerdo dice "con fundamento en la nota" y no se indica ningún número de oficio, por lo que considero que en dado caso es más difícil poder ubicar el documento, a eso me refiero con la eficiencia de la trazabilidad, es mejor hacerlo mediante número de oficio y así es más fácil poder ubicarlo, para mayor claridad y respaldo, además para todos aquellos que en algún momento pudiese ver las actas.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, tenemos muy claro que se adjuntan los oficios correspondientes, pero para los ciudadanos o personas que consulten las actas puedan ubicarlo mejor y que cuando se tome el acuerdo quede respaldado con base en un oficio, además si se debe consultar se ubique y se pueda observar toda la documentación y es más sencillo rastrear la información, por lo que solicito que a partir de ahora todo lo que envían al Concejo Municipal lo hagan mediante oficio.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

SE ACUERDA. Dispensar de trámite de comisión conforme el Artículo 44 del Código Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

"ACUERDO #15: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú les solicita muy respetuosamente a la señora Flor María Hernández Camacho, encargada de proveeduría, a la señora Milagro Cordero Solís, encargado de tesorería, así como a todos los jefes de departamento, a través de la señora alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez, que todo documento presentado ante este cuerpo colegiado se haga con número de oficio con el fin de poder fundamentar de una mejor manera los acuerdos tomados por este cuerpo colegiado.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

SE ACUERDA. Dispensar de trámite de comisión conforme el Artículo 44 del Código Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

"ACUERDO #16: Con fundamento en la nota emitida por el departamento de Proveeduría, con el visto bueno de los responsables de cada departamento y habiendo seguido con el procedimiento correspondiente, es que se acuerdan los siguientes pagos, sin embargo, se solicita que se deduzca lo correspondiente de Ley con relación al impuesto sobre la renta:

N° de contratación	Proveedor	Monto	Objeto
2022LA-000008-0002900001	ALMACÉN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANÓNIMA	₡5.232.600,00	Compra de cemento Ley 8114-9329
2022LA-000008-0002900001	3-102-773058 SOCIEDAD DE RESPOSANBILIDAD LIMITADA	₡17.000.000,00	Compra de arena y piedra Ley 8114-9329
2021LA-000006-0002900001	CONSTRUCTORA SHAAN SOCIEDAD ANÓNIMA	₡6.012.466,68	Modificación aumento contrato obra gris Tarrazú 2021 Ley 8114-9329
2022LA-000005-0002900001	CONSORCIO CONDECO	₡8.904.368,28	Obra gris Tarrazú 2022 Ley 8114-9329

2022LA-000005-0002900001	CONSORCIO CONDECO	€13.507.274,03	Obra gris Tarrazú 2022 Ley 8114-9329
2019LA-000009-0002900001	COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANÓNIMA	€17.308.268,00	Contratación sobre mantenimiento anual para el Tractor Municipal 650J placa SM6724 y Retroexcavador 310SJ placa SM5204 y Retroexcavador 310SL placa SM7352. Ley 8114-9329.
2021LA-000006-0002900001	CONSTRUCTORA SHAAN SOCIEDAD ANÓNIMA	€9.982.468,52	Obra gris 2021 Ley 8114-9329.
TOTAL		€77.947.445,51	

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

8. La ingeniera Yenifer Mora Mora, directora del departamento de Gestión Vial Municipal de la Municipalidad de Tarrazú, mediante oficio MT-G-V-M-323-2022, referencia: Envío de información según solicitud de Junta Vial Cantonal, textualmente dice: " *Según asunto en referencia, mediante oficio JVC-036-2022 de sesión ordinaria 004-O-2022 de Junta Vial mediante el acuerdo número 6, en el cual se solicita realizar un informe explicativo para conocer el seguimiento de los proyectos que faltan de ejecutar y el proceso del presupuesto sobre la contratación "Mejoramiento de superficie de ruedo San Lorenzo 2021", es que se realiza el presente documento.*

El día 04 de agosto se conforma el Órgano Director para realizar el procedimiento de resolución de contrato a la empresa HSOLIS SRL, por incumplimiento en el plazo de entrega, el 30 de agosto del 2022 se notifica por medio de SICOP del traslado de cargos, actualmente se encuentra a la espera de los alegatos.

Ya que en el traslado de cargos se indica el monto de la multa y de los daños. Respecto al presupuesto este ya fue liquidado dado que era un compromiso y estos se liquidan al 30 de junio, sin embargo, se presupuestaron sobre las mismas rutas. Por los plazos mediante contratación administrativa estos montos no podrán ser ejecutados durante el año 2022, por lo que serán liquidados nuevamente a fin de año y la contratación se podría realizar aproximadamente en el mes de mayo del 2023, en ese momento se realizará una valoración del estado de las bases y se definirá cual sería la línea por seguir:

- *En caso de un daño superficial se as bases las reparaciones podrían ser asumidas por el Departamento.*

- *En caso de daños estructurales en las bases, se debe de incluir en el contrato la reparación formal o la demolición y nueva construcción del tramo afectado.*

Sin embargo, esto se determinará en el momento de realizar el contrato nuevamente.

Se coordinaron reuniones con las comunidades afectadas por este proyecto para explicarles el proceso a seguir, y se adjunta el cronograma para su conocimiento."



MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ
DEPARTAMENTO
GESTIÓN VIAL MUNICIPAL

30 de agosto del 2022
MT-G-V-M-P-S-068-2022

Sra.
Ana Lorena Rovira Gutiérrez
Alcaldía Municipal
Municipalidad de Tarrazú

Reciba un cordial saludo. A raíz de la solicitud presentada vía correo electrónico, se programan reuniones de manera individual con los integrantes de los comités de caminos de las comunidades afectadas por la contratación de HSolis y la colocación de asfalto. El fin de la convocatoria es brindar una explicación del trámite que se está realizando, los pasos a seguir, aclarar dudas, entre otros. A continuación, se adjunta el cronograma de reuniones, las mismas se encuentran confirmadas por lo representantes.

Cordialmente,

Yamileth Mora Pérez
Promoción Social Gestión Vial
Municipalidad de Tarrazú



Ing. Yenifer Mora Mora
Dir. Depto. Gestión Vial
Municipalidad de Tarrazú

C.c. Archivo

Comunidad	Fecha	Hora	Responsables
Los Moras La Esperanza 105-248	Miércoles 07/09/2022	2:00 pm	Roy Mora Yenifer Mora Yamileth Mora
Nápoles Santa Juana 105-228	Jueves 8/09/2022	2:00 pm	Roy Mora Yenifer Mora Yamileth Mora
Zapotal 105-176 Salado-Zapotal (San Gabriel) 105-156	Lunes 12/09/2022	2:00 pm	Roy Mora Yenifer Mora Yamileth Mora
Los Angeles 105-020	Martes 13/09/2022	2:00 pm	Roy Mora Yenifer Mora Yamileth Mora
Calle Vargas Los Murillo 5 Calle Gamboa Bermudez 105-045	Viernes 16/09/2022	1:00 pm	Roy Mora Yenifer Mora Yamileth Mora
San Joaquin 105-245	Jueves 22/09/2022	2:00 pm	Roy Mora Yenifer Mora Yamileth Mora
San Bernardo 105-191	Viernes 23/09/2022	2:00 pm	Roy Mora Yenifer Mora Yamileth Mora

La señora presidenta municipal manifiesta, agradecemos la información.

9. La señora Silvia Vega Valverde, gestora cultural de la Municipalidad de Tarrazú, mediante oficio SV-GCMT-40-2022, textualmente dice: *"Mediante el presente documento es de mi agrado hacerles llegar la invitación al Acto Cívico Municipal,*

como antesala a la celebración de los 201 años de Independencia de Costa Rica, bajo el lema "El fuego de la Patria nos invita a ser libres" y con el tema "Disfrute de nuestra herencia cultural", se llevará a cabo el próximo martes 13 de setiembre a las 5:00pm en el gimnasio Municipal. Será de mucho agrado contar con su presencia."

La señora presidenta municipal manifiesta, agradecemos la invitación.

10. La señora Emilia Retana Jiménez, encargada del departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Tarrazú, mediante oficio RR-HH-MT-N°122-2022, textualmente dice:

Por medio de la presente, le hago entrega de las observaciones realizadas al Manual de Clases de Puestos, que hizo llegar Natalia Mora de LA UNGL, a las 6:39 pm, vía correo electrónico. Y comparado con el Manual de clases de Puestos revisado, analizado y presentado en la sesión extraordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de Tarrazú, el día 17 de agosto del 2022.

Observaciones:

1- El manual analizado y presentado tenía los siguientes componentes:

- a) Grupo ocupacional Municipal
- b) Cargos de contenidos
- c) Nombre del puesto
- d) Naturaleza del Trabajo
- e) Responsabilidad por resultados
- f) Complejidad del cargo
- g) Supervisión recibida
- h) Supervisión ejercida
- i) Responsabilidad por recursos económicos
- j) Por equipos y materiales de trabajo
- k) Condiciones de trabajo
- l) Consecuencia del error
- m) Competencias genéricas
- n) Competencias técnicas
- o) Formación
- p) Experiencia
- q) Requisitos legales.

2- Manual recibido el 06 de Setiembre 2022, recibido a las 06:39 pm.

- a) Grupo Ocupacional
- b) Clase de puesto

- c) **Cargos contenidos**
- d) **Nombre del puesto**
- e) **Propósito del puesto**
- f) **Funciones principales**
- g) **Factores organizacionales y ambientales**
- h) **Responsabilidad por funciones**
- i) **Responsabilidad por relaciones de trabajo**
- j) **Por materiales, herramientas y equipo**
- k) **Por aspectos ambientales y equipo**
- l) **Condiciones de trabajo**
- m) **Supervisión recibida**
- n) **Supervisión ejercida**
- o) **Competencias genéricas**
- p) **Competencias específicas**
- q) **Competencias técnicas**
- r) **Requisitos**

Dicho comparativo deja ver que nos enviaron otro manual de clases de puestos, ya que los contenidos son diferentes.

Página #16

MISCELANEO (A) O CONCIERJE (OMIA)

Montaje de escenarios para actos oficiales dentro o fuera de la Institución (No ejecuta esta labor)

Página #21

PEÓN DEL ACUEDUCTO (OMIB)

Ejecutar labores de limpieza de alcantarillas en el cantón.

Construir y dar mantenimiento a las alcantarillas, aceras, parrillas y cajas de registro, en el cantón.(esta labores las ejecutan caminos y calles, y Gestión Vial) El Acueducto si colca parrillas)

Realizar la limpieza y colocación de cunetas (Caminos y calles y Gestión Vial)

Revisión y control de medidores y lecturas, corta de agua por omisión de pago de los contribuyentes; (esto lo ejecuta el Asistente de acueducto y el encargado de Hidrantes que ambos son también lectores de hidrómetros)

Página #39#41

OPERATIVO MUNICIPAL 2B (OM2)

PUESTOSIGLAOPERADOR DE EQUIPO PESADO (OM2B)

ENCARGADO (A) DE ALCANTARILLADO PLUVIAL (FONTANERÍA) (OM2B) Este

puesto no aparece en los perfiles.

ASISTENTE DEL CENTRO DE ACOPIO (OM2B)

OPERADOR (A) DE EQUIPO PESADO (OM2B)

Conducir diferentes equipos automotores como:

Vagoneta, camiones Recolectores de Desechos Sólidos y otros con el fin de participar en la ejecución de obras de infraestructura UTGV y/o saneamiento ambiental

OPERARIO ESPECIALIZADO O MAESTRO DE OBRAS DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL (OM2B (Puesto que en el manual de clases revisado y Analizado el 12

de agosto del 2022 no venía incluido) y de igual forma en el grupo operacional no aparece)

Quiero dejar claro que como **ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS**, me interesa contar con una Herramienta, como es el Manual de Clases de Puestos, clara ya que es un documento **legal y fundamental**, para poder realizar las contrataciones de personal como lo estipula el CODIGO MUNICIPAL, tanto para contratar por Servicios Profesionales, Servicios Especiales, Jornales, y llenar Plazas Vacantes.

También la revisión lógicamente de este último documento ha sido escueta, ya que fue recibido el día Martes 06 de Setiembre del 2022, a las 06:39pm.

Pero con solo ver la comparación de los contenidos del Manual de Clases de Puestos, que se vio en la Sesión Extraordinaria del 17 de agosto 2022, y el que enviaron el Martes 06 de Setiembre 2022, es otro, que a grandes rasgos se deja entrever.

Para mí lo correcto era haber corregido el que se analizo y reviso el 17 de agosto del 2022, para el cual se enviaron las observaciones a la administración el 05 de setiembre del 2022, y con copia al Auditor Interno Municipal.

Atentamente

EMILIA MARIA
RETANA
JIMENEZ (FIRMA)
Emilia Retana Jiménez
Email: r.humano@munitarrazu.cr
Teléfono: 2546-6227 Ext:112

Firmado digitalmente por
EMILIA MARIA RETANA
JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2022.09.07 15:41:47
-06'00'

Cc. Licenciado Fabio Vargas Navarro
Archivo

La señora presidenta municipal manifiesta, mi recomendación es que este documento debe trasladarse a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que sea analizado, escucho opiniones.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, me surge la duda porque ya se anularon los acuerdos donde se aprobaba el manual por lo tanto el manual ya no, ahorita el manual vigente es el aprobado en el año 2015, me preocupa sobre lo que se indica en la nota de que le cambiaron el formato al manual de puestos, yo ya lo dije, esto es un asunto legal y yo indique que debían hacerse las modificaciones necesarias al manual que se presentó ante el concejo municipal y que ya se había revisado, debió de hacerse lo que indicó la regidora Quesada Blanco de bajarlo a la comisión y analizarlo con calma, con el recurso interpuesto por el señor Manuel Cordero Retana, a mí me quedó la enseñanza que para eso hay comisiones y que se deben analizar los documentos con el debido proceso y tomar decisiones razonadas.

La señora presidenta municipal manifiesta, propongo bajar el documento a revisión en la Comisión de Asuntos Jurídicos y mediante el señor alcalde municipal a.i. solicitarles la presencia a los miembros de la comisión municipal del manual de puestos, para analizar el documento.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, me queda una duda y quiero saber si el presupuesto ordinario se está modificando al percentil salarial adecuado porque podríamos caer en algún aspecto de ilegalidad.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, con todo lo que ha pasado en estos días a mí también me gustaría que me hagan la aclaración respecto a este asunto.

La regidora Abarca Jiménez manifiesta, a mí me genera la duda porque no se cuál es el nuevo manual y me interesa tenerlo considero que es importante que todos nosotros lo tengamos para analizarlo.

El señor vicealcalde municipal manifiesta, con respecto al recurso extraordinario de revisión propuesto por el señor Manuel Cordero, contador de la municipalidad de Tarrazú, ustedes tomaron una decisión mediante un acuerdo y la decisión fue anular esos acuerdos y así es como estamos ahorita, no podemos suponer ni asumir nada, es importante que tomen en consideración el reglamento de sesiones y el espacio que existe para tratar cada asunto.

La regidora Abarca Jiménez manifiesta, estoy de acuerdo con el señor vicealcalde de que no podemos asumir sin embargo tenemos todo el derecho a consultar cuando nos surge una duda, con respecto al manejo de los tiempos es importante que todos respetemos las reglas por igual, y en este momento la consulta es más que todo para estar nosotros enterados de que se va a hacer con este tema del manual de puestos.

La regidora Quesada Blanco manifiesta, a mí me surge una duda de si se va a presentar nuevamente a consideración el manual de puestos y qué va a pasar con el presupuesto ordinario 2023, el cual depende de la aprobación o no aprobación del manual de puestos.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, yo solicito la presencia de la licenciada Adriana Vargas Solís para que nos aclare que vamos a ver mañana en la presentación del presupuesto ordinario 2023, dado a que la consulta realizada al señor alcalde municipal a.i. no me fue contestada, porque a mí llegó al correo un presupuesto con base al manual descriptivo de puestos que se había aprobado y por lo tanto la información que se incluye en ese presupuesto no está actualizada de acuerdo a esta situación que tenemos ahora.

El señor vicealcalde municipal manifiesta, entiendo el punto que expone cada uno, pero es una sugerencia y ustedes saben lo que hacen, hay un manual al cual debemos apegarnos y dentro de ellos me incluyo yo, yo nada más lo hice como una sugerencia y ustedes hacen uso del tiempo como lo prefieran y vuelvo a indicar que estamos en lectura de correspondencia y considero que este no es el espacio considerando que existe ya una agenda establecida, pero ustedes deciden como desean llevarlo a cabo.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, este es un asunto muy serio, yo me he enterado que otra municipalidad tienen un problema relacionado con un manual de puestos y el alcalde de esa municipalidad solamente dijo que los acuerdos son potestad y responsabilidad del concejo municipal, por eso me preocupa el tema, entonces si usted señor alcalde municipal a.i. va a presentar el manual de puestos más adelante nada más infórmenos.

El señor alcalde municipal a.i. manifiesta, me parece una falta de respeto muy grande que el señor regidor Sánchez Ureña me de una orden de ese tipo imperativa, yo creo que tengo un espacio y ya se llegara el momento necesario, ya nos vimos en un problema por omitir algunos pasos por ese motivo es importante tratar los temas con su debido orden, pero sí se hace de esta forma discúlpeme señor regidor Sánchez

Urena, pero usted a mí no me da órdenes, porque si no para qué existe el orden del día.

La señora presidenta municipal manifiesta, les solicito muy respetuosamente que se respete el orden del día establecido, el señor alcalde municipal a.i. verá que informa en su espacio, pero de momento sigamos con el orden.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO #17: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú traslada el oficio RR-HH MT-Nº122-2022, suscrito por la señora Emilia Retana Jiménez, encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Tarrazú, a la Comisión de Asuntos Jurídicos para realizar el respectivo análisis del documento, por tanto, se convoca a los miembros de dicha comisión a reunión el martes 27 de setiembre del 2022 a las 3:00 p.m.

Este cuerpo colegiado muy respetuosamente solicita la presencia de las señoras Emilia Retana Jiménez, Rosaura Cordero Alvarado, Teresita Blanco Meza, Adriana Vargas Solís, miembros Comisión municipal para actualización del manual de puestos de la Municipalidad de Tarrazú, a través de la señora alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

11. El señor Víctor Julio Chacón Zúñiga, secretario del Consejo Regulador Origen Tarrazú, mediante nota por escrito, textualmente dice: *"Con el debido respeto y de la forma más atenta, les estamos invitando a la asamblea general ordinaria número 5 de la ASOCIACION CONSEJO ADMINISTRADOR ORIGEN TARRAZU designado el CONSEJO REGULADOR ORIGEN TARRAZU, la cual se efectuará el día viernes 7 de octubre del 2022 a las 13:00 horas en primera convocatoria y a las 14:00 horas en segunda convocatoria. Dicha asamblea se hará en el edificio de la UNED, El Rodeo, Tarrazu.*

Para esta asamblea de representantes, les rogamos nombrar 2 delegados o participantes en representación de su institución o empresa, como anteriormente se ha efectuado.

De antemano les manifestamos hoy como siempre nuestra eterna gratitud por su gran colaboración y por su asistencia. Dichos actos y gestos de responsabilidad, de solidaridad y de apoyo, significan el permanente compromiso de hacer mejor todas las gestiones de nuestra junta directiva, para así, retribuirles de la misma manera.

Adjunto a la presente les enviamos el orden del día, la propuesta de reforma del estatuto, el acta de la Asamblea Anterior y los informes correspondientes.

En los próximos días se les estará entregando dicho informe en formato físico para mayor comodidad y legibilidad.”

La señora presidenta municipal manifiesta, el señor vicepresidente municipal Carlos Abarca Cruz propone su nombre para representarnos por parte del concejo municipal él puede participar. Al no haber inconvenientes él nos representa ante esta asamblea.

12. La señora Eugenia Aguirre Raftacco, directora de Incidencia Política y Comunicación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante oficio IP-036-08-2022, textualmente dice: *"Dentro de las acciones estratégicas de la Dirección*

de Incidencia Política y Comunicación se incluye consolidar el rol estratégico de la UNGL como representante del Régimen Municipal, ante el Poder Ejecutivo y Legislativo, para el fortalecimiento del municipalismo. Así como un ente técnico que pueda brindar productos y servicios necesarios para la gestión municipal.

Para lograr lo anterior, hacemos de su conocimiento el reglamento prototipo elaborado de manera desde la Unión Nacional de Gobiernos Locales para la ley No.10.254, denominada "Ley Especial para el Comercio Sobre Ruedas". El cual busca servir como una guía para aquellos gobiernos locales que deseen promover esta modalidad de comercio.

Dicho documento pretende ser un insumo para que la Municipalidad tome de base para reglamentar la Ley correspondiente. En apego al principio de autonomía municipal, asimismo, puede ser modificado para realizar los ajustes propios de la realidad de cada cantón."

- 13.** La señora Eugenia Aguirre Raftacco, directora de Incidencia Política y Comunicación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante oficio IP-035-08-2022, textualmente dice: *"Dentro de las acciones estratégicas de la Dirección de Incidencia Política y Comunicación se incluye consolidar el rol estratégico de la UNGL como representante del Régimen Municipal, ante el Poder Ejecutivo y Legislativo, para el fortalecimiento del municipalismo. Así como un ente técnico que pueda brindar productos y servicios necesarios para la gestión municipal.*

Para lograr lo anterior, hacemos de su conocimiento el reglamento prototipo elaborado de manera desde la Unión Nacional de Gobiernos Locales, junto al Servicio Nacional de Salud Animal y el Colegio de Médicos Veterinarios de Costa Rica, para Ley N°10.141 denominada "Servicio Municipal de Atención de Animales de Compañía".

Dicho documento pretende ser un insumo para que la Municipalidad tome de base para reglamentar la Ley correspondiente. En apego al principio de autonomía municipal, asimismo, puede ser modificado para realizar los ajustes propios de la realidad de cada cantón."

- 14.** La señora Noilyn Gutiérrez Blanco, secretaria de actas de la Unión Nacional de Cooperativas de la Región de Los Santos y Zonas Aledañas R.L. (UNCOSANTOS R.L.), mediante oficio UNCO-121-2022, transcribe el acuerdo N°05 tomado por el Consejo de Administración de UNCOSANTOS R.L. en sesión ordinaria N°188, celebrada el día 12 de agosto del 2022, textualmente dice: *"El Consejo de Administración de UNCOSANTOS R.L. acuerda por unanimidad declararse en contra para la construcción de la gasificadora la cual se pretende crear en el cerro del Abejónal en el cantón de León Cortés, zona de los santos, así mismo acuerda, se emita una nota a las organizaciones afiliadas a UNCOSANTOS R.L., entidades gubernamentales y legislativas para su conocimiento". ACUERDO EN FIRME"*

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, solicito que se traslade este acuerdo a los señores diputados representantes de la zona y a la comisión de asuntos ambientales de la asamblea legislativa, como un antecedente de una institución que no está de acuerdo con ese proyecto.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

SE ACUERDA. Dispensar de trámite de comisión conforme el Artículo 44 del Código Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

“ACUERDO #18: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú traslada el oficio UNCO-121-2022, con la transcripción del acuerdo N°05, tomado en la Sesión Ordinaria N°188, celebrada el 12 de agosto del 2022, por el Consejo de Administración de UNCOSANTOS R.L., a los señores diputados Carlos Felipe García Molina, Gilberth Jiménez Siles y Andrés Ariel Robles Barrantes, representantes de la Zona de Los Santos ante la Asamblea Legislativa y a la Comisión de asuntos ambientales de la Asamblea Legislativa, para que sea de su conocimiento.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

- 15.** La señora directora Licda. Ivel Fernández Jiménez, presenta documentación para nombrar a los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Víctor Campos Valverde, barrio San Miguel de San Marcos de Tarrazú.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

SE ACUERDA. Dispensar de trámite de comisión conforme el Artículo 44 del Código Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

“ACUERDO #19: Con fundamento en la solicitud de la licenciada Ivel Fernández Jiménez, directora de la Escuela Víctor Campos Valverde, es que se nombran las siguientes personas para que integren la Junta de Educación de dicho centro educativo, por el período de tres años:

- **Michael Gerardo Méndez Fallas, céd. 1-1374-0621**
- **Sonia María Mora Camacho, céd. 1-0928-0724**
- **Juan Diego Badilla Quesada, céd. 3-0290-0988**
- **Guiselle Ureña Navarro, céd. 3-0394-0971**
- **Ericka Melania Cerdas Rodríguez, céd. 3-0357-0296**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

- 16.** El señor director MSc. Erick Carvajal Rivera, presenta documentación para sustitución de miembro de la Junta Administrativa del Liceo de Tarrazú.

El señor regidor Sánchez Ureña manifiesta, en este caso si le doy mi apoyo al señor Oldemar Quesada Navarro porque él fue educador en esa institución, es una persona que sabe trabajar en cuerpos colegiados, tiene mucha experiencia y puede aportar mucho a la institución, por lo que propongo su nombre para que ocupe el puesto en la junta administrativa.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, yo omito realizar comentarios y me abstengo de votar, debido a que yo laboro en esa institución.

La regidora Abarca Jiménez manifiesta, yo también apoyo al señor Oldemar Quesada Navarro.

La señora presidenta municipal manifiesta, de mi parte también lo apoyo a él.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

SE ACUERDA. Dispensar de trámite de comisión conforme el Artículo 44 del Código Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

“ACUERDO #20: Con fundamento en la solicitud del señor MSc. Erick Carvajal Rivera, director del Liceo de Tarrazú, donde solicita la sustitución de un miembro de la Junta Administrativa de dicho centro educativo, por fallecimiento del señor José Alexander Bolaños Alfaro, cédula de identidad 2-0290-0874, respetando la equidad de género en su lugar se nombra al señor Oldemar Quesada Navarro, cédula de identidad 1-0469-0397.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

ARTÍCULO V: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA

No hay asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia.

ARTÍCULO VI: INFORMES

A. Informes de funcionarios municipales:

No hay informes en este espacio.

B. Informes de comisiones y representaciones:

Comisión de obra pública: La señora presidenta municipal manifiesta nosotros tenemos que brindar informes de la comisión de obra pública, sin embargo, el día de hoy no se presenta el señor vicepresidente municipal por una situación que se le presentó y está conformando los dictámenes de los temas que hemos visto en la comisión.

C. Informe del alcalde municipal a.i.:

El señor alcalde municipal a.i. manifiesta:

1. Según el acuerdo que se había tomado en estos momento no contamos con ningún nuevo manual, y decidimos que no vamos a presentar ningún otro manual por ahora, porque insisto se deben aprender de las lecciones de vida, sabemos la importancia de este manual, es una herramienta muy importante y existen algunas falencias que podrían provocar una serie de errores y esperamos presentarlo más adelante y ese sería el único informe que tengo por el momento, ahora sí con base a lo que dije en este momento que era el espacio correcto para informar este asunto, ahora si escucho preguntas, opiniones o consultas, siempre y cuando se hagan con el respeto debido.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, mi inquietud es conforme al presupuesto presentado porque los cálculos están hechos con base en el manual de puestos que se había aprobado, porque ese fue el que nos enviaron al correo y mañana lo vamos a ver, me pregunto si se les están haciendo las modificaciones necesarias de acuerdo a la nueva realidad.

El señor vicealcalde municipal manifiesta, con respecto a los montos altos, no precisamente tal vez son por eso hay muchos factores y rubros que se incluyen en el presupuesto ordinario puede dar un monto total más alto y efectivamente la señora Adriana Vargas Solís, está trabajando en los ajustes para que el presupuesto se ajuste a la escala que tenemos actualmente.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, en vista de que de acuerdo con lo que indica el señor alcalde municipal a.i. a la sesión extraordinaria programada para el día de mañana vendremos a ver un presupuesto que no conocemos, entonces propongo posponer la sesión extraordinaria y dar tiempo para que la administración nos pase

el presupuesto para analizarlo, yo también traigo un acuerdo para verlo porque hay asuntos de legalidad y me preocupa mucho que se den problemas con la aprobación de este presupuesto ordinario y dejo a consideración del concejo municipal esa propuesta y en asuntos varios voy a proponer un acuerdo con respecto a este asunto.

El señor alcalde municipal a.i., la sesión de mañana es para ver el presupuesto y si gustan llamar a la encargada de presupuesto para que les indique cómo va el proceso, creo que la sesión de mañana es para que la licenciada Adriana Vargas Solís se presente para aclarar sus dudas, si considerar que es la mejor forma de proceder.

La señora presidenta municipal manifiesta Considero que lo mejor es que se presente la licenciada Adriana Vargas Solís, encargada de presupuesto municipal.

Se presenta la licenciada Adriana Vargas Solís.

La señora presidenta municipal le da las gracias por presentarse a aclarar algunas dudas con respecto al presupuesto.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, mi inquietud es porque a nosotros se nos envió al correo un presupuesto ordinario ajustado a un manual descriptivo de puestos y por lo tanto a otro percentil, dado a las decisiones tomadas últimamente, yo tengo la inquietud de ver la posibilidad de cambiar la sesión extraordinaria de mañana porque para mí es importante analizar ese presupuesto antes de verlo en una sesión extraordinaria.

La licenciada Vargas Solís manifiesta, cuando se presentó el presupuesto ordinario la administración lo tiene que presentar antes del 30 de agosto, eso es por código y debe cumplirse así por ley, en ese momento estaban aprobados todos los documentos que se incluyen dentro de ese manual por eso fue que se presentó así y no podemos cambiarlo, posterior a eso se anula ese acuerdo y entonces con base a esa anulación yo me di a la tarea de empezar a corregir el presupuesto, porque obviamente no se va a mandar así porque de una vez lo imprueban, por lo menos esa parte.

Y he avanzado aproximadamente avanzado en un 80% más o menos, lo que me falta ya es muy poco, lo que ya les envié no tiene problema, simplemente que fue un acuerdo que ustedes anularon posterior a la presentación y mañana se les iba a presentar el presupuesto normal, y mañana esperaba tener las dos opciones, para no tener que volverlos a reunir para verlo, pero es una decisión de ustedes y si quieren volver a reunirse para verlos ajustes pueden hacerlo, porque solo ustedes pueden solicitar que se le hagan ajustes al presupuesto.

La regidora Quesada Blanco consulta, ¿cuándo se debe tomar el acuerdo para solicitar los ajustes al presupuesto?

La licenciada Adriana Vargas Solís manifiesta, específicamente eso sería mejor que le hagan la consulta a la asesora legal.

La señora presidenta municipal manifiesta, les solicito muy respetuosamente llamar a la asesora legal para que nos brinde asesoría con estas dudas.

El señor alcalde municipal a.i. manifiesta, si me hacen el favor me da un momento para llamar a la asesora legal.

Se presenta la asesora legal Rosaura Cordero Alvarado y la señora presidenta municipal le saluda y le da las gracias por presentarse a atender las consultas del Concejo Municipal.

La regidora Quesada Blanco consulta, debido al ajuste que se le debe hacer al presupuesto me surge la duda si tenemos que esperar a mañana que se haga la presentación del presupuesto para solicitar el ajuste o podemos hacerlo desde hoy.

La licenciada Rosaura Cordero Alvarado manifiesta, el presupuesto fue presentado al plazo de ley que fue el 30 de agosto e incluye todo lo correspondiente al manual descriptivo de puestos porque estaba aprobado en ese momento, al anular dicho acuerdo ahorita el concejo municipal tiene que conocer el presupuesto tal y como está porque el único que puede proceder a hacerle las modificaciones es el concejo municipal, por lo tanto el acuerdo no se debería tomar hoy, debe tomarse en el momento que conocen el presupuesto.

El regidor Rojas Tencio manifiesta, el presupuesto se presentó en tiempo y espacio conforme la ley, y lo que corresponde es conocerlo y solicitar el ajuste necesario, en vista de que se anuló el acuerdo tomado que correspondía a la aprobación del manual de puestos. Mi consulta es ¿Existe en este momento un límite de tiempo para hacer esa modificación? Es más que todo para saber si existe la posibilidad de hacerlo con más tiempo para analizarlo mejor.

La licenciada Adriana Vargas Solís manifiesta, corresponde verlo mañana y que soliciten los ajustes necesarios y ya se iría a una semana más que tendrían que solicitar otra extraordinaria para ver los los ajustes como tal, el problema aquí es que el presupuesto se tiene que entregar en la contraloría antes del 30 de septiembre y como ustedes saben es mucha información tanto digital que eso me corresponde a mí digitalarlo en el sistema de información de presupuestos públicos de la Contraloría General de la República y para revisar y ver que todo vaya bien eso requiere mucho tiempo para revisar y verificar que todo vaya según las indicaciones que nos da la Contraloría General de la República, entonces hay que tomar todas esas previsiones. El regidor Sánchez Ureña manifiesta, si corresponde ver mañana el presupuesto ordinario como esta.

La señora presidenta municipal manifiesta, mi propuesta es verlo mañana y dejar la fecha establecida para ver los ajustes.

El síndico Cordero Fallas manifiesta, sería importante que la licenciada Adriana Vargas Solís tenga listas las modificaciones mañana y que se puedan ver lo antes posible.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, yo pienso que este proceso fortalece al Concejo Municipal, es importante saber cómo corresponde realizar los procesos, mañana se analiza el presupuesto y luego se ven los ajustes solicitados con calma.

La regidora Quesada Blanco consulta, en caso hipotético si los ajusten estuvieran listos para mañana, legalmente ¿mañana se podría hacer la aprobación del presupuesto o necesariamente hay que ver los ajusten en otra sesión?

La licenciada Rosaura Cordero Alvarado contesta, yo recomiendo se vea en otra sesión.

La señora presidenta municipal manifiesta, perfecto se deja la sesión extraordinaria como estaba convocada para el día de mañana para conocer el presupuesto ordinario 2023.

Las señoras Rosaura Cordero Alvarado y Adriana Vargas Solís se retiran de la sala de sesiones.

El regidor Rojas Tencio se retira al ser las once horas y treinta minutos de la mañana.

ARTÍCULO VII: MOCIONES

No hay mociones en este espacio.

ARTÍCULO VIII: PARTICIPACIÓN DE LOS SÍNDICOS

Distrito de San Marcos: El síndico Cordero Fallas manifiesta, solamente quiero informarles que se está haciendo un trabajo de cunetas en el camino El Rodeo-San Luis, también se está haciendo un trabajo en el barrio La Cruz de la ley de transferencias 8114-9329, pedirle paciencia a la gente porque en los lugares donde se están haciendo trabajos se limita el acceso a las casas y es un proceso mediante el cual hay que tener paciencia para ver terminado el proyecto.

ARTÍCULO IX: ASUNTOS VARIOS

1- El señor alcalde municipal a.i. manifiesta, recordarles que para el próximo martes 13 de setiembre a las cinco de la tarde se va a estar haciendo el acto Cívico a cargo de la Municipalidad de Tarrazú, están cordialmente invitados y espero que todos puedan participar de este acto porque es importante que se hagan presentes en este tipo de actividades.

2- El señor alcalde municipal a.i. manifiesta, es importante aclarar que no estamos corriendo con lo del presupuesto y nadie es culpable de lo que pasó, todo ha estado en tiempo y hora, pero dadas las circunstancias y a la anulación de los acuerdos se deben hacer los cambios necesarios, pero creo que todos tienen claro el porqué de realizar esos ajustes y muchas gracias por la comprensión y el apoyo brindado a la encargada de presupuesto municipal.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las once horas con treinta y cinco minutos del día.

Yamileth Blanco Mena
SECRETARIA MUNICIPAL A.I.

Eida Montero Cordero
PRESIDENTA MUNICIPAL

Refrendado por:

Ana Lorena Rovira Gutiérrez
ALCALDESA